

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

ISDIAH

1.- ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:

1.1. Identificador.	ES.03014.L02000003
1.2. Forma(s) autorizada(s) del nombre.	Archivo de la Diputación Provincial de Alicante
1.3. Forma(s) paralela(s) del nombre.	Archivo General de la Diputación Provincial de Alicante
1.4. Otra(s) forma(s) del nombre.	Archivo de la Diputación de Alicante
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo.	- Titularidad: Pública - Gestión: Administración local - Ciclo vital: Archivo de Oficina, Central e Histórico - Categoría: Archivos de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

2.- ÁREA DE CONTACTO:

2.1. Localización y dirección.	Archivo de la Diputación Provincial de Alicante C/ Fortuny, nº 6 03009 Alicante Alicante Sitio web: http://www.archivo.diputacionalicante.es
2.2. Teléfono, fax, correo electrónico.	- Teléfono: +(34) 965167076 - Correo electrónico: archivo@diputacionalicante.es
2.3. Personas de contacto.	M^a Carmen Otero Sevilla. Jefa de sección Archivo General y Electrónico Único: Correo electrónico: motero@diputacionalicante.es

Técnicos Medio de Archivo y Gestión Documental:

- M^a José Rico Sansano
mjrico@diputacionalicante.es
- Pedro Laosa Rodríguez
plaosa@diputacionalicante.es
- M^a Ángeles Rocmaro Lozano
Ma.rocamora@diputacionalicante.es

3.- ÁREA DE DESCRIPCIÓN:

3.1. Historia de la institución que custodia los fondos de archivo.

La primera referencia al Archivo de la Diputación de Alicante se encuentra en los libros de Actas, sesión de 31 de octubre de 1868, donde dice: “Tercera Sección, Señores Ausó, Bellot y España, con los Negociados de Beneficencia y Sanidad, Policía Urbana y Rural, Obras Públicas y Archivo”.

En Sesión de 27 de octubre de 1931, se acuerda el traslado de la institución provincial al nuevo Palacio, edificio de reciente construcción, emplazado en la Avda. de Fermín Galán, conocida después por General Mola, y hoy por Avenida de La Estación. En los sótanos de este edificio estuvo el Archivo de la Diputación hasta su traslado al Palacio situado en la calle Gravina 13-15, adquirido y restaurado para tal fin por la Diputación, en 1988.

Diez años después, la nueva corporación decide destinar el edificio Gravina a Museo de Bellas Artes. De nuevo el Archivo sufre otro traslado, en este caso a un edificio en un polígono industrial cerca de la Universidad, propiedad de la Diputación, ubicado en la calle Fortuny, nº 6.

En 2021 el Fondo Fotográfico de la Diputación que orgánicamente dependía de Presidencia y se ubicaba en la Oficina Técnica de la Av. De Orihuela, pasa a formar parte del Archivo General de la Diputación de Alicante.

3.2. Contexto cultural y geográfico.

Las Diputaciones Provinciales son una creación legislativa de la Constitución de 1812, con motivo de la instauración del régimen liberal a partir de las Cortes de Cádiz.

Las Diputaciones provinciales desaparecen durante el periodo absolutista del 1814 a 1820 (sexenio absolutista) durante el que se persiguió y encarceló a políticos liberales entre los que hemos de destacar a Francisco

Fernández Golfín, entonces diputado por Badajoz y, dos años más tarde nombrados jefes políticos de la recién creada provincia de Alicante.

Las Diputaciones fueron relanzadas con fines económicos y administrativos durante el trienio liberal (1820-1823) periodo en el que se aprueba la nueva división territorial de España. En marzo de 1821 se da a conocer en las Cortes el proyecto de ley sobre división territorial. De este proyecto, unos meses más tarde, el 29 de diciembre, resultará la creación de la provincia de Alicante y su delimitación provincial.

Las nuevas Diputaciones provinciales son las encargadas, desde su instalación, de rectificar la división de partidos de sus provincias respectivas y remitir sus propuestas a las Cortes para su resolución definitiva.

El acta instalación de la primera corporación provincial de Alicante tiene fecha de 15 de mayo de 1822. Son objetivos fundamentales de las Diputaciones provinciales: promover la prosperidad de las provincias, velar por la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos, gestionar los arbitrios, desde su propuesta a su recaudación, la educación de la juventud; dar cuenta al gobierno de los abusos que se cometan y cuidar de los establecimientos piadosos y de beneficencia. La primera corporación provincial alicantina desarrolló una gran actividad, se celebraron 78 sesiones hasta el 28 de febrero de 1823.

A partir de la Ley de 1870, se inicia su proceso de estructuración como entidad local, consolidando competencias que venía desempeñando desde el momento de su fundación: red secundaria de vías de comunicación (carreteras y caminos provinciales), establecimientos provinciales de beneficencia, establecimientos provinciales de instrucción pública (competencia ejercida hasta principios del siglo XX), el ejercicio de actividades de fomento (contribución al desarrollo de los sectores productivos, y el mantenimiento de la supremacía de la Diputación sobre los ayuntamientos.

A principios del siglo XX la administración y gobierno de las provincias se rigen por la Ley provincial de 1882. La diputación provincial se compone de los diputados elegidos por los habitantes de la provincia, españoles y varones mayores de edad.

La identidad propia y la madurez como auténticas instituciones de administración local no será conseguida por las Diputaciones en el plano legislativo hasta el Estatuto Provincial de 1925, en el que, junto con el Estatuto Municipal de 1924, se esbozaron los principios democráticos de la autonomía local.

En 1928 y siendo presidente Pascual Más Más, se proyecta y empiezan las obras del Palacio Provincial, actual edificio de la Diputación, y se propone construir conjuntamente con el Ayuntamiento un Instituto de Segunda Enseñanza en el Monte Tossal.

Durante la República el Pleno es sustituido por la Comisión Gestora Provincial.

En la primera Comisión gestora es nombrada por el gobernador siendo elegido presidente de la misma por unanimidad Franklin Albricias Goetz.

La II República, con la Ley Municipal de 1935, afianzó la autonomía local, truncada poco después por la Guerra Civil de 1936, cuyo resultado fue la supresión de toda connotación democrática al instaurarse la dictadura franquista.

El 23 de diciembre de 1936 se crearon por Decreto los Consejos Provinciales, que asumieron todas las competencias de las Diputaciones en las zonas controladas por el Gobierno de la República, como era el caso de la provincia de Alicante, con el objeto de “recoger el espíritu y la eficacia de los organismos que han surgido espontáneamente de las mismas entrañas del pueblo, y darles una autoridad y cauce que sirvan para cooperar a la labor común y obtener la victoria”.

Este período se caracteriza, por un lado, por la escasez de medios lo que dificultaba la gestión y, por otro, por la confusión suscitada al declararse, simultáneamente

como órganos de gobierno y administración de la provincia: El Gobernador Civil, la Diputación Provincial, el Presidente de la Diputación y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, siempre en detrimento del poder de las Diputaciones.

Tras la muerte del general Franco en 1975, se inició un fuerte proceso de reestructuración del Régimen Local.

La Constitución de 1978, en su Título VIII, su capítulo II, artº 141, define a la provincia como entidad local, con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial, para el cumplimiento de las actividades del estado. Encomienda su gobierno y administración a las Diputaciones.

A su vez la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asigna en su título II, artº 36, como competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las leyes del Estado y de las comunidades autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y en todo caso:

- a. La coordinación de los servicios municipales entre sí.
- b. La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.
- c. La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcial.
- d. La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.
- e. En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia.

El **ámbito geográfico** al que se refieren los documentos conservados en su Archivo refleja la historia de la institución y de la Provincia de Alicante.

	En cuanto al ámbito cronológico la producción documental de la Institución comenzaría en 1822, aunque se conservan documentos más antiguos heredados de instituciones y competencias que pasan a ser de la Diputación cuando estas se crean. El documento más antiguo data de 1616, Libro de rentas del Hospital de Sant Joan Bautista
3.3. Atribuciones/Fuentes legales.	- Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos - Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana
3.4. Estructura administrativa.	-Personal propio del Archivo en plantilla actualmente: • Jefa de sección Archivo General y Electrónico Único – Técnico superior de archivo • 3 Técnicos medio de archivo y gestión documental • 4 Técnicos Superior de archivo en Prácticas • 1 Auxiliar Administrativo
3.5. Gestión de documentos y política de ingresos.	Los documentos ingresan en este Archivo mediante transferencias regladas procedentes de las distintas unidades administrativas departamentales periódicamente. También recibe ingresos extraordinarios de documentos por donación, depósito, legado o compra, previa formalización del expediente oportuno. Por decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de diciembre de 1868, el grupo de fondos de los hospitales y centros benéficos desaparecidos corresponde a los que pasaron a depender de la Diputación, al asumir ésta, las funciones de la beneficencia pública.
3.6. Edificio(s).	El Archivo, actualmente, se encuentra en la calle Fortuny, 6 de Alicante, desde su traslado a esta ubicación. El edificio consta de dos edificios unidos a través de zonas comunes y una pasarela interior. El más antiguo de ellos, consta de planta baja y dos pisos. En la planta baja, el espacio se distribuye entre una sala, preparada para

	utilizarla como espacio polivalente para exposiciones, charlas, reuniones, etc., el muelle de descarga, donde pueden llegar las furgonetas con la documentación a pie de ascensor, y al depósito para la recepción documental. Cuenta, además, con una gran sala de trabajo, dividida en dos zonas, una dedicada a trabajar documentación de los ayuntamientos, y la otra, donde se trabaja y organiza la documentación de la propia institución provincial. Junto a este gran espacio, la sala de consulta e investigación, donde está colocada buena parte de la biblioteca del Archivo. Las dos plantas de arriba, gemelas en su configuración, cuentan con seis depósitos iguales, para guardar y conservar los documentos una vez trabajados e incorporados al Archivo. Las nuevas obras de adecuación del edificio, ha permitido modernizar todas las instalaciones incluidos los sistemas de control de incendios, temperatura y humedad, descartando el gas alón, ya que su uso está prohibido y es menos efectivo que los nuevos sistemas. En 2018 el Archivo se amplía con la construcción de un edificio anejo, que dispone de tres depósitos más, biblioteca, sala de desinfección de la documentación y almacén.
3.7. Fondos y otras colecciones custodiadas.	1. Fondo Diputación Provincial de Alicante. Contiene documentos desde 1822. Es el originado por la institución de la que depende el Archivo, por lo que es un fondo abierto con incrementos periódicos por transferencia. 2. Fondo de la Brigada sanitaria e instituto provincial de higiene 3. Fondo de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación 4. Fondo de la Centro de Arte y Comunicación Visual Eusebio Sempere 5. Fondo de la Consorcio Abastecimiento de Agua Marina Alta 6. Fondo del Consorcio Abastecimiento de Agua Marina Baja 7. Fondo del Consorcio Comarcal Prevención y Extinción de Incendios Bajo Vinalopó 8. Fondo del Consorcio Comarcal Prevención y Extinción de Incendios Marina Alta

9. Fondo del Consorcio Comarcal Prevención y Extinción de Incendios Marina Baja
10. Fondo del Consorcio Comarcal Prevención y Extinción de Incendios Montaña
11. Fondo del Consorcio Comarcal Prevención y Extinción de Incendios Vega Baja
12. Fondo del Consorcio Comarcal Prevención y Extinción de Incendios Vinalopó
13. Fondo del Consorcio Provincial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante
14. Fondo de Gobierno Civil
15. Fondo del Hospital Caridad de Elche
16. Fondo del Hospital de Distrito de Alcoy
17. Fondo del Hospital de Distrito de Orihuela
18. Fondo del Hospital Provincial de San Francisco de Elda
19. Fondo del Instituto de Cultura Juan Gil Albert (cuadro propio)
20. Fondo del Instituto de Estudios Alicantinos 1952/1952 1 caja
21. Fondo del Instituto Provincial de Ciegos y Sordomudos (1927-1947)
22. Fondo de la Junta municipal de beneficencia de la capital
23. Fondo de la Junta Municipal de Beneficencia de la Capital (1821-1849)
24. Fondo de la Junta Provincial de Beneficencia de Alicante (1849-1868)
25. Fondo del Patronato Alicantino de Enseñanza Superior (P.A.E.S.)
26. Fondo del Patronato de Turismo
27. Fondo del Servicio de Inspección y asesoramiento a Corporaciones Locales (1941-1979)

Fondos Privados

1. Cegarra Salcedo, María 1923/1994 2 cajas
2. Soler Pérez, Eduardo 2ª mitad s.XIX 52 libros, 8 cajas
3. Rico García, Manuel (Manuscritos)

Fondos no consultables Sanatorio San Francisco de Borja (Sanatorio de Fontilles)

1. SUMA
2. Pérez-Gil, José (Pintor)

3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones.	Guía, disponible en la página web del Archivo de la Diputación Provincial de Alicante: http://www.archivo.diputacionalicante.es
--	---

4.- ÁREA DE ACCESO:

4.1. Horarios de apertura.	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00h.
4.2. Condiciones y requisitos para el uso y el acceso.	Normas de acceso y reproducción
4.3. Accesibilidad.	El edificio está acondicionado para personas con movilidad reducida.

5.- ÁREA DE SERVICIOS:

5.1. Servicios de ayuda a la investigación.	-Sala de investigadores -Asesoramiento -Biblioteca y hemeroteca -Atención a consultas no presenciales -servicio de referencia
5.2. Servicios de reproducción.	El derecho de acceso comporta el de obtener copias de los documentos, salvo aquellos cuyo acceso esté restringido por la legislación vigente, por la voluntad del depositante o por sus características externas o internas. Normas de acceso y reproducción
5.3. Espacios públicos.	-Sala polivalente -Sala de investigadores -Visitas

6.- ÁREA DE CONTROL:

6.1. Identificador de la descripción.	No aplica
6.2. Identificador de la institución.	ES.03014.L02000003

6.3. Reglas y/o convenciones.	- <i>ISDIAH – Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que custodian Fondos de Archivo</i>, 1ª edición, Consejo Internacional de Archivos. - ISO 8601 (fechas) - ISO 3166-1988 (Código de país) - ISO-639-2 (Lengua)
6.4. Estado de elaboración.	Descripción (en proceso o finalizada)
6.5. Nivel de detalle.	Descripción (completa o no completa)
6.6. Fechas de creación, revisión o eliminación.	2024-09-04
6.7. Lengua(s) y escritura(s).	Español: spa [ISO-639-2]
6.8. Fuentes.	- Sitio web del Archivo de la Diputación Provincial de Alicante: http://www.archivo.diputacionalicante.es - Guía del Archivo de la Diputación de Alicante (2007) - Catálogo de localidades del INE. - DIR3 (Identificador de la Diputación de Alicante) - Libros de Actas del Pleno de Diputación de Alicante - Catálogo de la Exposición La Diputación de Alicante. El archivo memoria de su historia. - La Ley De Patrimonio Histórico Español - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
6.9. Notas de mantenimiento.	Descripción elaborada por el personal del Archivo de la Diputación de Alicante